

FONDO DE GARANTÍA DE DEPÓSITOS

Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2025

Con el informe de los Auditores Independientes.

FONDO DE GARANTÍA DE DEPÓSITOS

Informe de los Auditores Independientes.....	- 1 -
Estado de Situación Financiera	- 4 -
Estado de Resultados.....	- 5 -
Estado de Cambios en el Patrimonio.....	- 6 -
Estado de Flujos de Efectivo	- 7 -
1. Resumen de operaciones y principales políticas contables	- 9 -
2. Base de contabilización.....	- 9 -
3. Moneda funcional y de presentación.....	- 9 -
4. Uso de juicios y estimaciones	- 9 -
5. Base de medición	- 10 -
6. Políticas contables materiales.....	- 10 -
7. Nuevas normas e interpretaciones que no han sido adoptadas.....	- 24 -
8. Efectivo y equivalentes de efectivo.....	- 25 -
9. Inversiones en instrumentos financieros	- 27 -
10. Cuentas por cobrar	- 28 -
11. Intereses por cobrar	- 28 -
12. Préstamos por pagar	- 29 -
13. Intereses por pagar	- 30 -
14. Patrimonio	- 31 -
15. Ingreso por intereses.....	- 32 -
16. Gasto por intereses	- 33 -
17. Gasto por comisiones	- 33 -
18. Resultado neto de valoración y negociación	- 34 -
19. Diferencias de cambio, netas (revaluaciones monetarias).....	- 34 -
20. Gasto de operación.....	- 35 -
21. Impuesto a las ganancias	- 35 -
22. Valor razonable	- 36 -
23. Gestión del riesgo financiero.....	- 39 -
24. Segmentos	- 46 -
25. Partes relacionadas	- 48 -
26. Cuentas de Orden	- 50 -
27. Contingencias	- 51 -
28. Ajustes de reclasificación.....	- 52 -
29. Eventos subsecuentes	- 53 -

(Continúa)

Informe de los Auditores Independientes

A la Junta Directiva del Banco Central de Costa Rica
Administrador del Fondo de Garantía de Depósitos

Opinión

Hemos auditado los estados financieros del Fondo de Garantía de Depósitos (en adelante FGD), los cuales comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2025, los estados de resultados, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, y las notas, las cuales conforman las políticas contables materiales y otra información explicativa.

En nuestra opinión, los estados financieros que se acompañan presentan razonablemente, en todos sus aspectos materiales, la situación financiera del Fondo de Garantía de Depósitos al 31 de diciembre de 2025, su desempeño financiero y sus flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB por sus siglas en inglés).

Base para la opinión

Efectuamos nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIAs). Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen con mayor detalle en la sección de nuestro informe *Responsabilidades del auditor en la auditoría de los estados financieros*. Somos independientes del FGD, de conformidad con el Código Internacional de Ética para Profesionales de la Contabilidad del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (incluyendo las Normas Internacionales de Independencia) (Código IESBA), en conjunto con los requisitos éticos relevantes para nuestra auditoría de los estados financieros en la República de Costa Rica, y hemos cumplido con las demás responsabilidades éticas de conformidad con estos requisitos y el Código IESBA. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionar una base para nuestra opinión.

Otro asunto

Los estados financieros del FGD al 31 de diciembre de 2024 y por el año terminado en esa misma fecha, excluyendo los ajustes retrospectivos descritos en la Nota 28 a los estados financieros, fueron auditados por otro auditor, quien expresó una opinión sin salvedades sobre dichos estados financieros el 26 de marzo de 2025.

Responsabilidades de la Administración y de los Encargados de Gobierno Corporativo en relación con los estados financieros

La Administración es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros, de conformidad con las NIIF emitidas por el IASB, y del control interno que considere necesario para la preparación de estados financieros que estén libres de errores materiales, debido ya sea a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la Administración es responsable de evaluar la capacidad del FGD para continuar como negocio en marcha, de revelar, cuando corresponda, asuntos relativos al negocio en marcha y de utilizar la base de contabilidad del negocio en marcha, a menos que la Administración tenga la intención de liquidar al FGD o cesar sus operaciones, o bien no exista una alternativa realista de proceder de una de estas formas.

Los Encargados del Gobierno Corporativo son responsables de supervisar el proceso de presentación de la información financiera del FGD.

Responsabilidades del auditor en la auditoría de los estados financieros

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable acerca de si los estados financieros en su conjunto están libres de errores materiales, debido ya sea a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que incluya nuestra opinión. La seguridad razonable es un alto nivel de seguridad; sin embargo, no es una garantía de que una auditoría efectuada de conformidad con las NIAs siempre detectará un error material cuando exista. Los errores pueden surgir por fraude o error y se consideran materiales si individualmente o en el agregado podrían llegar a influir en las decisiones económicas de los usuarios tomadas con base en estos estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las NIAs, ejercemos nuestro juicio profesional y mantenemos el escepticismo profesional durante la auditoría, y además:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de errores materiales de los estados financieros, debido ya sea a fraude o error; diseñamos y efectuamos procedimientos de auditoría en respuesta a esos riesgos; y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y apropiada para proveer una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar un error material que resulte del fraude es mayor que uno que resulte del error, ya que el fraude puede implicar confabulación, falsificación, omisiones intencionales, representaciones erróneas o la evasión del control interno.

- Obtenemos un entendimiento del control interno relevante a la auditoría para diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno del FGD.
- Evaluamos lo adecuado de las políticas de contabilidad utilizadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables y revelaciones relacionadas efectuadas por la Administración.
- Concluimos sobre lo apropiado del uso de la base de contabilidad del negocio en marcha por parte de la Administración y, con base en la evidencia de auditoría obtenida, si existe una incertidumbre material en relación con eventos o condiciones que podrían originar una duda significativa sobre la capacidad del FGD para continuar como negocio en marcha. Si concluimos que existe una incertidumbre material, debemos llamar la atención en nuestro informe de auditoría a las revelaciones relacionadas en los estados financieros o, si dichas revelaciones son inadecuadas, modificar nuestra opinión. Nuestras conclusiones están basadas en la evidencia de auditoría obtenida a la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los eventos o condiciones futuras podrían causar que el FGD deje de continuar como negocio en marcha.
- Evaluamos la presentación general, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluidas las revelaciones, y si los estados financieros representan las transacciones subyacentes y los eventos en una forma que logre una presentación razonable.

Les informamos a los Encargados del Gobierno Corporativo lo relativo, entre otros asuntos, al alcance y a la oportunidad planeados de la auditoría y a los hallazgos significativos de la auditoría, incluida cualquier deficiencia significativa en el control interno que identifiquemos durante nuestra auditoría.

KPMG

Nombre del CPA: DAVID
ALEJANDRO MIRANDA
ESPINOZA
Carné: 7142
Cédula: 402020038
Nombre del Cliente:
Fondo de Garantías de
Depósitos (FGD)
Identificación del cliente:
3007821443
Dirigido a:
Ana Rita Mora Zurfliga, Directora
Fecha:
11-02-2026 09:17:48 PM
Tipo de trabajo:
Informe de Auditoría
Timbre de \$1000 de la Ley
6663 adherido y cancelado en
el original.



Código de Timbre: CPA-1000-26263

San José, Costa Rica
Póliza No. 0116 FID001030911
Vence el 30/09/2026

KPMG

Cuadro A

Fondo de Garantía de Depósitos
Estado de Situación Financiera
Al 31 de diciembre de 2025

	Nota	2025	2024 (*)
<u>Activo</u>			
Efectivo y equivalentes de efectivo	8	130.259.517	273.748.438
Inversiones en instrumentos financieros	9	18.837.324.247	13.578.703.090
Cuentas por cobrar	10	1.305.072.288	1.210.100.487
Intereses por cobrar	11	209.951.679	158.761.138
Total activo		20.482.607.731	15.221.313.153
<u>Pasivo</u>			
Préstamos por pagar	12	-	27.611.519
Intereses por pagar	13	-	9.524
Total pasivo		-	27.621.043
<u>Patrimonio</u>			
Contribuciones	14	21.927.013.831	16.786.902.058
Resultados acumulados	14	(1.444.406.100)	(1.593.209.948)
Total patrimonio		20.482.607.731	15.193.692.110
Total pasivo y patrimonio		20.482.607.731	15.221.313.153
Cuentas de orden	26	616.400.689.944	592.722.651.868

Aprobado por: Ana Rita Mora Zúñiga
Administradora

Autorizado por: Mauricio Guevara Guzmán Director
Departamento Finanzas y Contabilidad CPI 33630

(*) Ver nota 28.

Las notas son parte integral de los estados financieros.



Cuadro B

Fondo de Garantía de Depósitos
Estado de Resultados
Por el año terminado el 31 de diciembre de 2025

	Nota	2025	2024
Ingresos (gastos) por intereses			
Ingreso por intereses	15	₡ 638.360.172	₡ 459.049.530
Gasto por intereses	16	(123.931)	(2.055.235)
Ingresos por intereses, neto		<u>638.236.241</u>	<u>456.994.295</u>
Ingresos (gastos) por comisiones			
Gastos por comisiones	17	(14.808.172)	(12.466.549)
Gasto por comisiones, neto		<u>(14.808.172)</u>	<u>(12.466.549)</u>
Otros ingresos (gastos) financieros			
Ganancia (pérdida) neta por valoración de instrumentos financieros no derivados	18	101.353.133	(153.568.839)
Ganancia neta por negociación de instrumentos financieros no derivados	18	34.836.563	148.552.066
Pérdida neta por diferencias de cambio, neta	19	(357.658.520)	(285.754.394)
Total de otros ingresos (gastos) financieros, neto		<u>(221.468.824)</u>	<u>(290.771.167)</u>
Otros gastos operativos			
Gastos de operación	20	(253.155.397)	(187.887.896)
Total de otros gastos operativos		<u>(253.155.397)</u>	<u>(187.887.896)</u>
Resultado neto antes del impuesto a las ganancias		148.803.848	(34.131.317)
Impuesto sobre la renta	21	-	-
Resultado neto del año		<u>₡ 148.803.848</u>	<u>₡ (34.131.317)</u>

Aprobado por: Ana Rita Mora Zúñiga
Administradora

Autorizado por: Mauricio Guevara Guzmán Director
Departamento Finanzas y Contabilidad CPI 33630

Las notas son parte integral de los estados financieros.

Céd. 300721443
Fondo de Garantía de Depósitos
Atención: Fondo de Garantía de Depósitos
Registro Promovido: 2008
Contratante: GUATEMALA AGUERRA ASOCIADOS
Estado de Resultados Integrado
2024-01-01 al 31-12-2024



TIMBRE 300.0 COLONES

VERIFICACIÓN: Gu2KheGt
<https://timbres.contador.co.cr>

Cuadro C

Fondo de Garantía de Depósitos
Estado de Cambios en el Patrimonio
Por el año terminado el 31 de diciembre de 2025

	Nota	Contribuciones	Resultados acumulados				Total patrimonio
			Resultado Entidades Estatales	Resultado Entidades Privadas	Resultado Entidades Cooperativas y otras	Resultado Operativo	
Saldo al 1 de enero del 2024 (*)	ℳ	11.801.209.942	(947.882.105)	(407.120.383)	(190.885.178)	(13.190.965)	10.242.131.311
Entidades Estatales	14	2.936.502.572	-	-	-	-	2.936.502.572
Entidades Privadas	14	1.471.318.758	-	-	-	-	1.471.318.758
Entidades Cooperativas y otras	14	577.870.786	-	-	-	-	577.870.786
Liquidación de resultados del año		-	(21.141.328)	(17.628.076)	(3.667.920)	8.306.007	(34.131.317)
Saldo al 31 de diciembre de 2024		16.786.902.058	(969.023.433)	(424.748.459)	(194.553.098)	(4.884.958)	15.193.692.110
Entidades Estatales	14	2.978.010.667	-	-	-	-	2.978.010.667
Entidades Privadas	14	1.616.630.533	-	-	-	-	1.616.630.533
Entidades Cooperativas y otras	14	545.470.573	-	-	-	-	545.470.573
Liquidación de resultados del año		-	86.008.783	23.425.507	20.385.856	18.983.702	148.803.848
Distribución del resultado operativo del año		-	8.513.222	3.916.743	1.668.779	(14.098.744)	-
Saldo al 31 de diciembre de 2025	ℳ	21.927.013.831	(874.501.428)	(397.406.209)	(172.498.463)	-	20.482.607.731

Aprobado por: Ana Rita Mora Zúñiga
Administradora

Autorizado por: Mauricio Guevara Guzmán Director
Departamento Finanzas y Contabilidad CPI 33630

(*) Ver nota 28.
Las notas son parte integral de los estados financieros.



Cuadro D

Fondo de Garantía de Depósitos
Estado de Flujos de Efectivo
Por el año terminado el 31 de diciembre de 2025

	Nota	2025	2024 (*)
Flujos de efectivo de las actividades de operación			
Resultado neto del año	€	148.803.848 €	(34.131.317)
Ajustes por:			
(Ganancia) pérdida no realizada por valoración de inversiones, neta		(101.353.133)	153.568.839
Ingreso por intereses	15	(638.360.172)	(459.049.530)
Gasto por intereses	16	123.931	2.055.235
Pérdida por diferencias de cambio no realizada, neta		3.769.306	11.567.764
Cambios en:			
Inversiones en instrumentos financieros		(5.157.268.024)	(5.296.291.890)
Cuentas por cobrar		(94.971.801)	(18.728.504)
Intereses cobrados		587.169.631	349.468.688
Intereses pagados		(133.455)	(2.071.109)
Total flujos de efectivo neto usados en las actividades de operación		(5.252.219.869)	(5.293.611.824)
Flujos de efectivo de las actividades de financiamiento			
Contribuciones de entidades		5.140.111.773	4.985.692.116
Amortización de préstamos por pagar		(27.611.519)	(124.775.103)
Total flujos de efectivo neto provisto de las actividades de financiamiento		5.112.500.254	4.860.917.013
Disminución del efectivo y equivalentes de efectivo neto		(139.719.615)	(432.694.811)
Efectivo y equivalentes de efectivo al inicio del año		273.748.438	718.011.013
Efecto de las variaciones en las diferencias de cambio sobre el efectivo y equivalentes de efectivo mantenido		(3.769.306)	(11.567.764)
Efectivo y equivalentes de efectivo al final del año	8 €	130.259.517 €	273.748.438

Aprobado por: Ana Rita Mora Zúñiga
Administradora

Autorizado por: Mauricio Guevara Guzmán Director
Departamento Finanzas y Contabilidad CPI 33630

(*) Ver nota 28.

Las notas son parte integral de los estados financieros.



Fondo de Garantía de Depósitos

Notas a los estados financieros

Al 31 de diciembre de 2025

1. Resumen de operaciones y principales políticas contables

El Fondo de Garantía de Depósitos (en adelante “FGD”), fue constituido mediante la Ley No. 9816 del 12 de febrero del 2020, con un patrimonio autónomo cuyo fin es garantizar, hasta cierto límite, los depósitos que las personas físicas y jurídicas mantengan en las entidades contribuyentes, de conformidad con los términos y las condiciones establecidos en esta Ley y la reglamentación aplicable. El FGD no está sujeto a las disposiciones de la Ley No. 8653, Ley Reguladora del Mercado de Seguros del 22 de julio de 2008.

Los recursos del Fondo ofrecen cobertura a todos los depósitos o ahorros, a la vista o a plazo fijo, que mantengan en las entidades contribuyentes las personas físicas y jurídicas. El monto máximo garantizado será de seis millones de colones (¢6.000.000,00) por persona y por entidad, con independencia de la moneda en que tales ahorros hayan sido constituidos, procurando que se mantenga el valor del dinero en el tiempo, para darles el mismo poder adquisitivo en caso de liquidación de cuentas. La garantía de depósitos se pagará únicamente al titular original del depósito o al beneficiario designado, en caso de fallecimiento del titular original.

En cuanto al uso de los recursos del Fondo, el Artículo No 24 de la Ley No. 9816 dispone que la garantía de depósitos podrá hacerse efectiva por medio del pago directo de los depósitos garantizados a los depositantes y ahorrantes, o bien, por medio del traslado de esos recursos, bajo la regla del menor costo, a los procesos de resolución de las entidades contribuyentes, según lo disponga el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero (CONASSIF).

En todas las opciones de resolución, el FGD podrá aportar los recursos necesarios para cubrir la diferencia entre el valor de los activos y el de los depósitos asegurables, previa verificación de que se cumple el principio del menor costo, es decir, siempre que el costo de realizar ese aporte sea menor que el costo que supondría el pago de los depósitos garantizados en caso de quiebra de la entidad.

La administración del FGD le corresponde al Banco Central de Costa Rica (en adelante, “BCCR”), mientras que la emisión de su reglamentación técnica es responsabilidad del CONASSIF. Su administración funciona bajo la responsabilidad y dirección inmediatas de un administrador, nombrado por la Junta Directiva del Banco Central de Costa Rica.

(Continúa)

Fondo de Garantía de Depósitos

Notas a los estados financieros

Aunque según la Ley No. 9816 el FGD es una unidad administrativa del BCCR, cuenta con patrimonio propio, separado del patrimonio del BCCR. En su rol de administrador, el BCCR cobrará los servicios que le preste.

El Artículo No. 14 de la Ley No. 9816 establece que la contabilidad del FGD deberá llevarse de forma separada a la del BCCR. Posteriormente, sus estados financieros deberán ser auditados externamente.

El FGD inició operaciones a partir del mes de octubre del 2021, cuando se realizaron los primeros los aportes de las entidades contribuyentes.

2. Base de contabilización

Los estados financieros del FGD han sido preparados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB por sus siglas en inglés).

Los estados financieros del FGD al 31 de diciembre de 2025 fueron autorizados para emisión el 05 de marzo de 2026 por parte de la Administración del Fondo de Garantía de Depósitos.

3. Moneda funcional y de presentación

Estos estados financieros son presentados en colones costarricenses (₡), que es la moneda funcional del FGD. Toda la información es presentada en colones sin céntimos y ha sido redondeada a la unidad más cercana, excepto cuando se indica de otra manera.

Podrían presentarse diferencias por +/- ₡1 debido a temas de presentación de cifras sin decimales.

4. Uso de juicios y estimaciones

La preparación de estos estados financieros de acuerdo con las NIIF requiere que la Administración realice estimaciones, supuestos o juicios que afectan la aplicación de las políticas contables y los montos de los activos, pasivos, ingresos y gastos informados. Los resultados reales pueden diferir de estas estimaciones.

Las estimaciones y supuestos relevantes son revisados regularmente. Las revisiones de las estimaciones contables son reconocidas prospectivamente.

(Continúa)

Fondo de Garantía de Depósitos

Notas a los estados financieros

i) **Juicios y estimaciones**

La información sobre juicios y estimaciones realizados en la aplicación de políticas contables que tienen el efecto más importante sobre los importes reconocidos en los estados financieros se describe a continuación:

- Definición de la moneda funcional;
- Clasificación y medición de los activos financieros.

ii) **Supuestos e incertidumbre**

La información sobre supuestos e incertidumbres de estimación que tienen un riesgo significativo de resultar en un ajuste material en el año terminado el 31 de diciembre de 2025, relevantes en el año, se incluye en las siguientes notas:

- Nota 27 Provisiones y Contingencias: La probabilidad de ocurrencia y el monto de los pasivos de monto incierto o contingentes.
- Nota 22 Las hipótesis y supuestos empleados para el cálculo del valor razonable de los activos y pasivos financieros para efectos de medición y revelación.

5. **Base de medición**

Los estados financieros han sido preparados sobre la base del costo histórico con excepción de las siguientes partidas:

- Instrumentos financieros no derivados medidos al valor razonable con cambios en resultados.

6. **Políticas contables materiales**

Las políticas contables que se detallarán han sido aplicadas desde que se puso en marcha el FGD:

(a) **Moneda extranjera**

Las transacciones en moneda extranjera son convertidas a la moneda funcional del FGD en las fechas de las transacciones.

(Continúa)

Fondo de Garantía de Depósitos

Notas a los estados financieros

Los activos y pasivos monetarios denominados en monedas extranjeras a la fecha del estado de situación financiera son convertidos al colón utilizando el tipo de cambio de referencia de venta publicado por el BCCR. El diferencial cambiario correspondiente se reconoce con efecto en el resultado del año.

Los activos y pasivos no monetarios que se miden al costo histórico y aquellos denominados en moneda extranjera se convierten a la moneda funcional, al momento de su reconocimiento inicial, según el tipo de cambio de referencia de venta, publicado por el BCCR.

Los activos y pasivos no monetarios que son medidos al valor razonable en una moneda extranjera son convertidos al colón a la tasa de cambio a la fecha en que se determinó el valor razonable. El diferencial cambiario correspondiente se reconoce con efecto en el resultado del año.

Al 31 de diciembre, el tipo de cambio utilizado para la preparación de los estados financieros, es el tipo de cambio de referencia de venta de 501,42 colones costarricenses por USD- dólar de Estados Unidos. Para el 2024 el tipo de cambio de referencia de venta era de 512,73 colones costarricenses por USD- dólar de Estados Unidos.

(b) Efectivo y equivalentes de efectivo

El efectivo y equivalentes al efectivo incluyen saldos disponibles mantenidos en bancos locales e internacionales, así como activos financieros altamente líquidos con vencimientos originales de menos de tres meses, sujetos a un riesgo poco significativo de cambios en su valor razonable.

(c) Instrumentos financieros

i) Reconocimiento y medición inicial

En el reconocimiento inicial, las inversiones en valores se clasifican como medidas a costo amortizado, a valor razonable con cambios en otro resultado integral, o a valor razonable con cambios en resultados, de acuerdo con el modelo de negocio bajo el cual gestione sus instrumentos financieros, así como de las características de los flujos de efectivo contractuales.

Fondo de Garantía de Depósitos

Notas a los estados financieros

ii) Clasificación

Activos financieros

El FGD clasifica sus activos financieros en una de las siguientes categorías:

- Medido al costo amortizado;

Un activo financiero es medido al costo amortizado y no al valor razonable con cambios en resultados si cumple con las siguientes condiciones:

- El activo es mantenido dentro de un modelo de negocio cuyo objetivo es mantener activos para obtener flujos de caja contractuales.
- Los términos contractuales del activo financiero establecen fechas específicas para los flujos de caja derivados solamente de pagos al principal e intereses sobre el saldo vigente. Para la contabilización al costo amortizado, se aplica el método de interés efectivo.

- Medido al valor razonable con cambios en resultados (VRCCR); o

Un activo financiero es medido al valor razonable con cambios en otro resultado integral solo si cumple con las siguientes condiciones y no ha sido medido al valor razonable con cambios en resultados:

- El activo es mantenido dentro de un modelo de negocio cuyo objetivo se logra al cobrar flujos de efectivo contractuales y al vender estos activos financieros.
- Los términos contractuales del activo financiero establecen fechas específicas para los flujos de caja derivados solamente de pagos de principal e intereses sobre el saldo vigente.
- Medido al valor razonable con cambios en otro resultado integral (VRCORI).

Todos los activos financieros que no sean clasificados como medidos al costo amortizado o al valor razonable con cambios en otro resultado integral, como se describe anteriormente, son medidos al valor razonable con cambios en resultados. Esto incluye todos los activos financieros derivados.

Fondo de Garantía de Depósitos

Notas a los estados financieros

En el reconocimiento inicial, el FGD puede designar irrevocablemente un activo financiero que de alguna otra manera cumple con el requerimiento de estar medido al costo amortizado o al valor razonable con cambios en otro resultado integral como al valor razonable con cambios en resultados, si haciéndolo elimina o reduce significativamente una incongruencia de medición o reconocimiento que surgiría en otro caso.

Pasivos financieros

El FGD clasifica sus pasivos financieros como medidos al costo amortizado o al valor razonable con cambios en resultados.

Los pasivos financieros se clasifican como medidos al costo amortizado o al valor razonable con cambios en resultados. Un pasivo financiero se clasifica a valor razonable con cambios en resultados si está clasificado como mantenido para negociación o es designado como tal en el reconocimiento inicial. Los pasivos financieros al valor razonable con cambios en resultados se miden al valor razonable y las ganancias y pérdidas netas, incluyendo cualquier gasto por intereses, se reconocen en resultados. Los otros pasivos financieros se miden posteriormente al costo amortizado usando el método de interés efectivo.

El ingreso por intereses y las ganancias y pérdidas por conversión de moneda extranjera se reconocen en resultados. Cualquier ganancia o pérdida en la baja en cuentas se reconoce en resultados.

iii) Dar de baja

El FGD da de baja en su estado de situación financiera, un activo financiero cuando expiran los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo financiero, o cuando transfiere el activo financiero durante una transacción en que se transfieren sustancialmente todos los riesgos y beneficios de propiedad del activo financiero, o en la que el FGD no transfiere ni retiene sustancialmente todos los riesgos y beneficios de propiedad y no retiene el control del activo financiero.

Cuando se da de baja en cuentas un activo financiero, la diferencia entre el valor en libros del activo (o el valor en libros asignado a la porción del activo transferido) y la contraprestación recibida (incluyendo cualquier activo nuevo obtenido menos cualquier pasivo nuevo asumido), se reconoce en resultados.

Fondo de Garantía de Depósitos

Notas a los estados financieros

iv) Compensación

Los activos y pasivos financieros son objeto de compensación, de manera que se presente en el estado de situación financiera su monto neto, cuando y sólo cuando el FGD tenga el derecho, exigible legalmente, de compensar los montos reconocidos y tenga la intención de liquidar la cantidad neta, o de realizar el activo y cancelar el pasivo simultáneamente.

Los ingresos y gastos son presentados netos sólo cuando lo permiten las NIIF, o en el caso de ganancias y pérdidas que surjan de un grupo de transacciones similares, como por ejemplo activos para negociación.

v) Costo amortizado

El costo amortizado de un activo financiero o de un pasivo financiero es la medida inicial de dicho activo o pasivo menos los reembolsos del principal, más o menos la amortización acumulada calculada con el método de la tasa de interés efectiva, de cualquier diferencia entre el importe inicial y el valor de reembolso en el vencimiento y menos cualquier disminución por deterioro.

vi) Reclasificaciones

Los activos financieros no se reclasifican después de su reconocimiento inicial, excepto si el FGD cambia su modelo de negocio por uno para gestionar los activos financieros, en cuyo caso todos los activos financieros afectados son reclasificados en el primer día del primer período sobre el que se informa posterior al cambio en el modelo de negocio.

vii) Evaluación del modelo de negocio

El FGD realiza una evaluación del objetivo del modelo de negocio en el que se mantiene un activo financiero a nivel de cartera ya que este es el que mejor refleja la manera en que se gestiona el negocio y en que se entrega la información a la Administración. La información considerada incluye:

- Las políticas y los objetivos señalados para la cartera y la operación de esas políticas en la práctica. Estas incluyen si la estrategia de la Administración se enfoca en cobrar ingresos por intereses contractuales, mantener un perfil de rendimiento de interés concreto o coordinar la duración de los activos financieros con la de los pasivos que dichos activos están financiando o las salidas de efectivo esperadas o realizar flujos de efectivo mediante la venta de los activos;

(Continúa)

Fondo de Garantía de Depósitos

Notas a los estados financieros

- Cómo se evalúa el rendimiento de la cartera y cómo este se informa al personal clave de la Administración del BCCR;
- Los riesgos que afectan al rendimiento del modelo de negocio (y los activos financieros mantenidos en el modelo de negocio) y, en concreto, la forma en que se gestionan dichos riesgos;
- Cómo se retribuye a los gestores del negocio (por ejemplo, si la compensación se basa en el valor razonable de los activos gestionados o sobre los flujos de efectivo contractuales obtenidos); y
- La frecuencia, el valor y la oportunidad de las ventas en periodos anteriores, las razones de esas ventas y las expectativas sobre la actividad de ventas futuras.

Las transferencias de activos financieros a terceros en transacciones que no califican para la baja en cuentas no se consideran ventas para este propósito, de acuerdo con el reconocimiento continuo de los activos.

Los activos financieros que son mantenidos para negociación o son gestionados y cuyo rendimiento es evaluado sobre una base de valor razonable son medidos al valor razonable con cambios en resultados.

viii) Evaluación de si los flujos de efectivo contractuales son solo pagos del principal y los intereses.

Para propósitos de esta evaluación, el “principal” se define como el valor razonable del activo financiero en el momento del reconocimiento inicial. El “interés” se define como la contraprestación por el valor temporal del dinero por el riesgo crediticio asociado con el importe principal pendiente durante un período de tiempo concreto y por otros riesgos y costos de préstamo básicos (por ejemplo, el riesgo de liquidez y los costos administrativos), así como también un margen de utilidad.

Al evaluar si los flujos de efectivo contractuales son solo pagos del principal e intereses, el Fondo considera los términos contractuales del instrumento. Esto incluye evaluar si un activo financiero contiene una condición contractual que pudiera cambiar la oportunidad o importe de los flujos de efectivo contractuales de manera que no cumpliría esta condición. Al hacer esta evaluación, el Fondo considera:

- Hechos contingentes que cambiarían el importe o la oportunidad de los flujos de efectivo;

(Continúa)

Fondo de Garantía de Depósitos

Notas a los estados financieros

- Términos que podrían ajustar el cupón contractual, incluyendo características de tasa variable;
- Características de pago anticipado y prórroga; y
- Términos que limitan el derecho del FGD a los flujos de efectivo procedentes de activos específicos (por ejemplo, características de “sin responsabilidad”).

Una característica de pago anticipado es consistente con el criterio de únicamente pago del principal e intereses si el importe del pago anticipado representa sustancialmente los importes no pagados del principal e intereses sobre el importe principal, que puede incluir compensaciones adicionales razonables para el término anticipado del contrato.

Adicionalmente, en el caso de un activo financiero adquirido con un descuento o prima significativo de su importe nominal contractual, una característica que permite o requiere el pago anticipado de un importe que representa sustancialmente el importe nominal contractual más los intereses contractuales devengados (pero no pagados y que también pueden incluir una compensación adicional razonable por término anticipado) se trata como consistente con este criterio si el valor razonable de la característica de pago anticipado es insignificante en el reconocimiento inicial.

(d) Deterioro de activos financieros

El FGD reconoce pérdidas crediticias esperadas a los siguientes activos que no son medidos al valor razonable con cambios en resultados:

- Efectivo y equivalentes de efectivo
- Inversiones en instrumentos financieros

El FGD requiere el reconocimiento de una reserva para pérdidas por un monto equivalente a las pérdidas crediticias esperadas dentro de los siguientes 12 meses o de por vida. Las pérdidas crediticias esperadas de por vida corresponden a la suma de las pérdidas crediticias esperadas que resultan de los posibles eventos de incumplimiento durante toda la vida esperada del instrumento financiero. Las pérdidas crediticias esperadas a 12 meses corresponden a la porción de las pérdidas de crédito esperadas de por vida, que resultan de eventos de incumplimiento posibles dentro de los 12 meses siguientes a la fecha de reporte.

Fondo de Garantía de Depósitos

Notas a los estados financieros

- Medición de las pérdidas crediticias esperadas

Las pérdidas crediticias esperadas son el promedio ponderado por probabilidad de las pérdidas crediticias. Estas pérdidas se miden como el valor presente de las insuficiencias de efectivo (es decir, la diferencia entre el flujo de efectivo adeudado a la entidad de acuerdo con el contrato y los flujos de efectivo que el FGD espera recibir). Las pérdidas crediticias son descontadas usando la tasa de interés efectiva del activo financiero.

En cada fecha de presentación, el FGD evalúa si los activos financieros registrados al costo amortizado y los instrumentos de deuda al valor razonable con cambios en otro resultado integral tienen deterioro crediticio. Un activo financiero tiene “deterioro crediticio” cuando han ocurrido uno o más sucesos que tienen un impacto perjudicial sobre los flujos de efectivo futuros estimados del activo financiero.

Evidencia de que un activo financiero tiene deterioro crediticio incluye los siguientes datos observables:

- Dificultades financieras significativas del emisor o del prestatario;
- Una infracción del contrato, tal como un incumplimiento o un suceso de mora de más de 90 días;
- La reestructuración de un préstamo o adelantos por parte del Banco en términos que este no consideraría de otra manera;
- Se está convirtiendo en probable que el prestatario entre en quiebra o en otra forma de reorganización financiera; o
- La desaparición de un mercado activo para el activo financiero en cuestión, debido a dificultades financieras.

Las estimaciones de pérdida para los activos financieros medidos al costo amortizado se deducen del importe en libros bruto de los activos. En el caso de los instrumentos de deuda al valor razonable con cambios en otro resultado integral, la estimación de pérdida se carga a resultados y se reconoce en otro resultado integral.

Fondo de Garantía de Depósitos

Notas a los estados financieros

El importe en libros bruto de un activo financiero es castigado (parcialmente o por completo) en la medida que no existe una posibilidad realista de recuperación. Este es generalmente el caso cuando el FGD determina que el deudor no tiene activos o fuentes de ingresos que podrían generar flujos de efectivo suficientes para pagar los importes sujetos al castigo. No obstante, los activos financieros que son castigados podrían estar sujetos a acciones legales a fin de cumplir con los procedimientos del FGD para la recuperación de los importes adeudados.

Para la determinación de la pérdida esperada por riesgo de crédito se aplica la siguiente fórmula:

$$\text{Pérdida de crédito esperada} = \text{Probabilidad de incumplimiento} * \text{Severidad de la pérdida} * \text{Monto expuesto}.$$

En el caso de cuentas comerciales por cobrar sin un componente financiero significativo, con un vencimiento menor a un año, se aplica el método simplificado de forma que las pérdidas crediticias esperadas durante 12 meses serían las mismas o muy similares, por lo que debe reconocerse una corrección de valor por pérdidas sobre una base más referida al futuro, antes de que las cuentas comerciales por cobrar pasen a estar en mora.

Finalmente, cuando una cuenta o documento por cobrar cumple 90 días de estar en mora, se asume que se ha producido un incumplimiento pleno en la obligación de pago por parte de la contraparte, por lo que se procede a registrar un deterioro del 100% de su importe contable.

El FGD considera evidencia de deterioro de préstamos y de valores de inversión medidos al costo amortizado tanto a nivel de un activo específico como colectivo. Todos los préstamos significativos individualmente y los valores de inversión medidos al costo amortizado son evaluados por deterioro específico. Todos los préstamos e instrumentos de inversión significativos que se miden a costo amortizado y no se han deteriorado específicamente se evalúan colectivamente en busca de cualquier signo de deterioro en que se haya incurrido pero que aún no haya sido identificado. Los préstamos y los valores de inversión medidos a costo amortizado que no sean individualmente significativos son evaluados colectivamente en busca de deterioro agrupándolos por características de riesgo similares.

Fondo de Garantía de Depósitos

Notas a los estados financieros

La pérdida por deterioro en activos reconocidos al costo amortizado es la diferencia entre el valor en libros del activo financiero y el valor presente de los pagos futuros descontados a la tasa de interés efectivo original del activo. Las pérdidas son reconocidas en resultados y reflejadas en una cuenta de pérdidas acumuladas por deterioro. El interés sobre el activo deteriorado continúa siendo reconocido mediante la reversión del descuento. Cuando ocurre un hecho posterior que causa que disminuya el monto de pérdida de deterioro, esta disminución en la pérdida de deterioro es reversada en resultados.

(e) Patrimonio

El FGD tiene patrimonio propio, separado del patrimonio del BCCR, y está conformado con los siguientes recursos:

- a) Las contribuciones que realicen las entidades contribuyentes y las multas que se recauden según lo señalado por esta ley.
- b) Los aportes adicionales que voluntariamente realicen las entidades contribuyentes y que serán consideradas para efectos de determinar el monto de sus contribuciones periódicas.
- c) Los recursos de las entidades contribuyentes supervisadas trasladados por el Banco Central bajo instrucción de la autoridad de resolución, provenientes de la utilización del encaje mínimo legal y de la reserva de liquidez o, en el caso del Banco Popular y de Desarrollo Comunal, provenientes de las garantías constituidas para estos efectos en el Fideicomiso de Garantías del Sistema de Pagos del Banco Central, según lo dispuesto en los Artículos No. 16 y 24 de esta ley.
- d) Las utilidades de cada ejercicio anual del Fondo.
- e) Los aportes y las donaciones de personas o instituciones públicas o privadas, nacionales o internacionales.
- f) El aporte de recursos de otros fondos, públicos o privados, de naturaleza similar. En este caso, los intermediarios financieros que contribuyeron a estos fondos tendrán derecho a trasladar al Fondo las contribuciones realizadas y a que se les ajuste, según corresponda, el monto de las contribuciones que deberán realizar al Fondo, conforme lo defina el CONASSIF.

(Continúa)

Fondo de Garantía de Depósitos

Notas a los estados financieros

- g) La recuperación por los pagos que haya realizado a los procesos de resolución de las entidades contribuyentes o por el pago de las sumas garantizadas.
- h) La cobertura de depósito no cobrada por el ahorrante o inversionista en el plazo de cuatro años, contado a partir del momento en que CONASSIF ordene el pago a los depositantes, según el proceso de resolución de las entidades contribuyentes supervisadas.

El patrimonio del Fondo es inembargable y no podrá ser afectado por las obligaciones de las entidades contribuyentes.

El aporte anual de una entidad contribuyente no podrá exceder el cero coma quince por ciento (0,15%) de los depósitos garantizados por la entidad y se constituirá por lo siguiente:

- a) El monto equivalente al cero coma uno por ciento (0,1%) de los depósitos garantizados por la entidad y
- b) El restante cero coma cero cinco por ciento (0,05%) se tendrá como un máximo y se pagará conforme al nivel de riesgo de la entidad. Para tales efectos, el CONASSIF emitirá un reglamento en el que se determinará la contribución correspondiente, de acuerdo con el nivel de riesgo, teniendo en cuenta que la contribución será mayor cuanto mayor sea el riesgo.

La contribución indicada es anual, se pagará de forma trimestral dentro de los diez días hábiles posteriores al final de cada trimestre. Los montos respectivos se determinarán sobre la base del promedio de los depósitos garantizados del último trimestre.

Las contribuciones deberán aportarse en colones. Para el caso de los depósitos en moneda extranjera, la contribución se realizará en dólares. La administración del Fondo deberá invertirlas conforme a las políticas aprobadas por el CONASSIF.

Estas contribuciones serán debitadas automáticamente por el Banco Central de las cuentas de reserva de las entidades contribuyentes. En el caso de las que carezcan de una cuenta de este tipo, por no estar obligadas a ello, deberán depositarlas conforme lo que determine la Administración del Fondo de Garantía de Depósitos.

Fondo de Garantía de Depósitos

Notas a los estados financieros

Una porción equivalente al dos por ciento (2%) del total de los pasivos sujetos a encaje o a reserva de liquidez de las entidades contribuyentes, según corresponda, de los recursos del encaje mínimo legal y de la reserva de liquidez, serán considerados como garantía para el Fondo y se utilizarán para cubrir los depósitos garantizados o apoyar el proceso de resolución cuando los demás recursos del respectivo compartimento del Fondo sean insuficientes para ello y hasta por el monto del faltante.

El Banco Popular y de Desarrollo Comunal constituirá esa garantía trasladando, al Fideicomiso de Garantías del Sistema de Pagos del Banco Central, valores de la mejor calidad crediticia por un monto equivalente al dos por ciento (2%) del total de sus depósitos y captaciones, exceptuando los depósitos en cuenta corriente que están sujetos a encaje.

Para hacer líquidos los recursos de esa garantía, las entidades sujetas a la reserva de liquidez deberán mantener, en el Fideicomiso de Garantías del Sistema de Pagos del Banco Central, valores y depósitos por una cuantía equivalente al dos por ciento (2%) de los pasivos sujetos a la reserva de liquidez.

Según el Artículo No.19 de la Ley No. 9816, el Fondo gestionará tres compartimentos:

- a) El compartimento formado con las contribuciones de los bancos estatales y el Banco Popular y de Desarrollo Comunal.
- b) El compartimento formado con las contribuciones de los bancos privados, las sucursales de bancos extranjeros y de las empresas financieras no bancarias.
- c) El compartimento formado con las contribuciones de las cooperativas de ahorro y crédito, de las asociaciones solidaristas supervisadas por la SUGEF y las contribuciones de la Caja de ANDE.

Otros intermediarios financieros que lleguen a ser supervisados por la SUGEF, en el futuro, deberán ser incluidos en cada compartimento de acuerdo con su naturaleza y conforme lo establezca el CONASSIF.

Las condiciones bajo las que operarán los compartimentos del Fondo serán las mismas:

- i. Los recursos de cada compartimento serán manejados bajo las mismas políticas de inversión. Para esos efectos, la segmentación entre los compartimentos será meramente contable, pero los recursos podrán invertirse conjuntamente.

(Continúa)

Fondo de Garantía de Depósitos

Notas a los estados financieros

- ii. Los costos de funcionamiento del Fondo se asignarán en proporción a sus respectivas cuantías.
- iii. En caso de que alguna entidad contribuyente entre en proceso de resolución y resulte necesario el pago de la garantía sobre los depósitos o la inyección de fondos para apoyar la resolución, según lo dispone esta ley y respetando el principio del menor costo, el pago de los fondos correspondientes será debitado del compartimento al que pertenece esa entidad.
- iv. Los compartimentos no pueden otorgarse créditos entre ellos.

El CONASSIF podrá revisar y modificar el sistema de compartimentos tras un informe técnico elaborado por el FGD, con la colaboración de la SUGEF.

(f) Ingreso y gasto por intereses

El ingreso o gasto por intereses son reconocidos en los resultados usando el método del interés efectivo. La tasa de interés efectiva incluye los costos de transacción y honorarios incrementales significativos que son directamente atribuibles a la adquisición o emisión del activo o pasivo financiero.

(g) Ingreso neto sobre inversiones con efecto en el estado de resultados

Comprende las ganancias y pérdidas relacionadas con las inversiones en valores negociables. Incluye todos los cambios en el valor razonable realizado y no realizado.

(h) Gastos por servicios recibidos del BCCR

Comprende todos los servicios que periódicamente el BCCR brinda para la operación del FGD. Incluye servicios de contabilidad, presupuesto, costeo, gestión de inversiones, compras, participación en el sistema nacional de pagos electrónicos (SINPE) y gestión de planilla, entre otros.

(i) Base de distribución de ingresos y gastos por compartimientos

De acuerdo con el Artículo No. 19 de la Ley No. 9816, inciso ii, una de las condiciones bajo las que operan los compartimentos es que: Los costos de funcionamiento del FGD se asignarán en proporción a sus respectivas cuantías.

Fondo de Garantía de Depósitos

Notas a los estados financieros

El FGD cuenta con una metodología de distribución de ingresos y gastos, dicha metodología consiste en calcular los porcentajes de distribución de cada compartimento de acuerdo con su peso relativo en el monto total.

(j) Cambios en políticas, estimaciones contables y errores

Los cambios por la selección y aplicación de políticas contables y la corrección de errores de periodos anteriores, se realizan en forma retroactiva utilizando como contrapartida el saldo inicial del Resultado acumulado de períodos anteriores, siempre que el impacto se considere significativo.

Los cambios en estimaciones contables se reconocen de forma prospectiva, a partir del periodo en que se dio el cambio.

(k) Periodo contable

El ejercicio financiero del FGD será el año natural (del 1 de enero al 31 de diciembre de cada año), por lo que se practicará una liquidación completa y formal de sus ganancias y pérdidas al cierre de cada año.

(l) Impuesto sobre la renta

De acuerdo con la Ley del Impuesto sobre la Renta, el FGD debe presentar la declaración de impuesto por el período de un año terminado el 31 de diciembre de cada año.

i) Impuesto corriente

El gasto por el impuesto corriente incluye el impuesto esperado por pagar o por cobrar sobre el ingreso o la pérdida imponible del año y cualquier ajuste al impuesto por pagar o por cobrar relacionado con años anteriores. Se mide usando las tasas impositivas que se hayan aprobado, o cuyo proceso de aprobación esté prácticamente terminado a la fecha del reporte. El impuesto corriente también incluye cualquier impuesto surgido de dividendos.

ii) Impuesto diferido

Los impuestos diferidos son reconocidos por las diferencias temporales existentes entre el valor en libros de los activos y pasivos para propósitos de información financiera y los montos usados para propósitos tributarios.

Fondo de Garantía de Depósitos

Notas a los estados financieros

Los impuestos diferidos no son reconocidos para:

- Las diferencias temporarias reconocidas por el reconocimiento inicial de un activo o pasivo en una transacción que no es una combinación de negocios y que no afectó ni a la ganancia o pérdida contable ni a la imponible.
- Las diferencias temporarias relacionadas con inversiones en subsidiarias en la medida que no serán reversadas en el futuro previsible.
- Las diferencias temporarias imponibles que surgen del reconocimiento inicial de la plusvalía.

Se reconocen activos por impuestos diferidos por las diferencias temporales deducibles, en la medida en que sea probable que existan ganancias imponibles futuras disponibles contra las que pueden ser utilizadas. Los activos por impuestos diferidos son revisados en cada fecha de reporte y son reducidos en la medida en que no sea probable que los beneficios por impuestos relacionados sean realizados.

El impuesto diferido debe medirse empleando las tasas fiscales que se espera se apliquen a las diferencias temporales en el año en el que se reversen usando tasas fiscales aprobadas o prácticamente aprobadas a la fecha de reporte.

La medición de los pasivos por impuestos diferidos reflejará las consecuencias fiscales que se derivarían de la forma en que el FGD espera, al final del año sobre el que se informa, recuperar o liquidar el importe en libros de sus activos y pasivos.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos se compensan solo si se cumplen ciertos criterios.

7. Nuevas normas e interpretaciones que no han sido adoptadas

Las nuevas normas, enmiendas y modificaciones a las NIIF, que han sido publicadas por el IASB con aplicación efectiva a partir del 1 de enero de 2026 y ejercicios siguientes, aunque se permite su aplicación anticipada, se encuentran detalladas a continuación. A la fecha de estos estados financieros éstas no han sido adoptadas por el FGD.

Fondo de Garantía de Depósitos

Notas a los estados financieros

Norma	Nuevas normas y modificaciones	Fecha aplicación obligatoria
NIIF 9 NIIF 7	Clasificación y medición de Instrumentos Financieros	1 de enero de 2026
NIIF Completas	Mejoras anuales a las Normas de Contabilidad NIIF - Volumen 11	1 de enero de 2026
NIIF S1	Requerimientos Generales para la Información Financiera a Revelar relacionada con la Sostenibilidad	1 de enero 2027
NIIF S2	Información a Revelar relacionada con el Clima	1 de enero 2027
NIIF 18	Presentación y Revelación en Estados Financieros	1 de enero de 2027

Se espera que las normas e interpretaciones modificadas indicadas anteriormente no tengan un impacto significativo en el corto plazo, no obstante, en cuanto a la implementación de la NIIF 18 sobre la Presentación y Revelación en Estados Financieros el FGD está llevando a cabo las acciones necesarias para identificar los cambios e implicaciones en los estados financieros para su implementación en el año 2027.

8. Efectivo y equivalentes de efectivo

El Fondo, si bien está constituido por tres compartimentos, son administrado en dos tramos sin importar el compartimento del que provengan. Uno de los tramos es el del Efectivo FGD.

De acuerdo con el Artículo No. 11 de la Política de Inversión del FGD, este tramo se mantendrá depositado en la Reserva Federal de los Estados Unidos o en la cuenta corriente del banco corresponsal utilizado para la gestión de las Reservas Internacionales, hasta alcanzar un nivel mínimo de US\$8 millones. Una vez alcanzado ese nivel la División Gestión Activos y Pasivos del BCCR podrá trasladar los fondos hacia la Cartera de Inversión Fondo de Garantía de Depósitos. Cada vez que el tramo acumule al menos US\$8 millones, se podrán efectuar nuevos traslados hacia la Cartera de Inversión Fondo de Garantía de Depósitos.

Fondo de Garantía de Depósitos

Notas a los estados financieros

Al cierre del 31 de diciembre, esta fue la distribución en las cuentas que se mantenían en el BCCR y en el exterior:

		2025	2024
Efectivo y equivalentes de efectivo			
Depósitos a la vista en el BCCR (a)			
Cuenta liquidadora en BCCR en M/N	₡	28.369.825	7.563.182
Depósitos a la vista en entidades financieras del exterior (b)			
Cuenta en el exterior M/E Compartimento Entidades Estatales		57.112.254	162.988.243
Cuenta en el exterior M/E Compartimento Entidades Privadas		29.013.114	69.467.091
Cuenta en el exterior M/E Compartimento Entidades cooperativas y otras		15.764.324	33.729.922
Total efectivo y equivalentes de efectivo	₡	130.259.517	273.748.438

(a) Depósitos a la vista en el BCCR

Los depósitos a la vista en moneda nacional del FGD se mantenían en el BCCR al cierre del 31 de diciembre de 2025 y por su naturaleza a la vista se trata de recursos disponibles de forma inmediata.

Al 31 de diciembre de 2025, el saldo en la cuenta era de ₡28.369.825 (en el 2024 ₡7.563.182).

(b) Depósitos a la vista en bancos del exterior

Los depósitos a la vista en bancos al exterior se mantenían en el banco corresponsal al cierre del 31 de diciembre de 2025 y por su naturaleza a la vista se trata de recursos disponibles de forma inmediata.

Al 31 de diciembre del 2025 los fondos que se mantienen en el exterior se encuentran depositados en JP Morgan devengando una tasa de interés promedio de 1,37% en el 2025 (1,76% en el 2024) y en el Bank of New York Mellon (BONY, por sus siglas en inglés), no devengan intereses.

Al 31 de diciembre de 2025, el saldo en la cuenta era de US\$203.202,29 equivalente a ₡101.889.692 (.US\$ 519.152,88 equivalente a ₡ 266.185.256 en el 2024).

(Continúa)

Fondo de Garantía de Depósitos

Notas a los estados financieros

9. Inversiones en instrumentos financieros

Al 31 de diciembre, las inversiones en instrumentos financieros se clasifican según el modelo de negocio detallado de la siguiente forma:

		<u>2025</u>	<u>2024</u>
Inversiones en instrumentos financieros			
A valor razonable con cambios en resultados			
Compartimento Entidades Estatales	₡	11.259.808.527	8.191.849.037
Compartimento Entidades Privadas		5.347.401.041	3.732.214.168
Compartimento Entidades cooperativas y otras		2.230.114.679	1.654.639.885
Total inversiones en instrumentos financieros	₡	<u>18.837.324.247</u>	<u>13.578.703.090</u>

Para el 2025, el monto de la cartera de inversión aumentó US\$9.710.000 por un traslado realizado desde la cuenta de efectivo en el mes de octubre una vez que se alcanzó el saldo mínimo de US\$8.000.000 requerido por la política de inversión. Las inversiones en valores están compuestas por diecinueve bonos, diez títulos del Tesoro de Estados Unidos que conforman el 67% de la cartera total, y nueve bonos de otros gobiernos, agencias y entidades oficiales con un 33%, todos estos con plazos entre 1 y 3 años. El retorno de las inversiones del Fondo en el año 2025 fue de 5,25% (4,35% en el 2024).

Debido a que los instrumentos financieros se contabilizan a partir de su fecha de negociación, al 31 de diciembre del 2025, existían compromisos de compra de activos financieros por la suma de ₡2.984.668.920 equivalente a US\$5.952.433 (₡583.738.352 equivalente a US\$1.138.491 en el 2024).

Al 31 de diciembre de 2025 el saldo de las inversiones en valores es por ₡18.837.324.247 equivalente a US\$37.567.955,50 (₡13.578.703.090 equivalente a US\$26.483.145 para el 2024).

(Continúa)

Fondo de Garantía de Depósitos

Notas a los estados financieros

10. Cuentas por cobrar

Al 31 de diciembre, las cuentas por cobrar se presentan de la siguiente forma:

		<u>2025</u>	<u>2024</u>
Cuentas por cobrar			
Por contribuciones			
Compartimento Entidades Estatales	₡	1.031.073.666	704.208.355
Compartimento Entidades Privadas		272.157.102	370.113.345
Compartimento Entidades cooperativas y otras		1.841.520	135.778.787
Total cuentas por cobrar	₡	<u>1.305.072.288</u>	<u>1.210.100.487</u>

Corresponde al registro de la contribución de las entidades, pendientes de cobro para el último trimestre del 2025. De acuerdo con la normativa vigente y con el calendario de notificación y cobro, este monto será cancelado en las primeras semanas de enero. El saldo de estas cuentas es por ₡1.305.072.288 (₡1.210.100.487 en el 2024).

11. Intereses por cobrar

Al 31 de diciembre, el detalle de los intereses por cobrar es como sigue:

Intereses por cobrar		<u>2025</u>	<u>2024</u>
Por inversiones en valores (a):			
Compartimento Entidades Estatales	₡	125.584.144	95.779.887
Compartimento Entidades Privadas		59.533.316	43.629.001
Compartimento Entidades cooperativas y otras		24.834.219	19.352.250
Total intereses por cobrar	₡	<u>209.951.679</u>	<u>158.761.138</u>

(a) Inversiones en instrumentos financieros

Corresponden a los intereses sobre las inversiones mantenidas en títulos del Tesoro de los Estados Unidos y bonos de agencias gubernamentales, medidas a valor razonable con efectos en el estado de resultados, el saldo al 31 de diciembre de 2025 es por ₡209.951.679 (en el 2024 ₡158.761.138).

(Continúa)

Fondo de Garantía de Depósitos

Notas a los estados financieros

12. Préstamos por pagar

La Junta Directiva del BCCR de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo No. 8 del acta de la sesión 6025-2021, celebrada el 29 de setiembre del 2021, después de realizar una valoración de los gastos en que el Banco había incurrido durante el año 2021 por los costos de administración y operación para la puesta en marcha del Fondo, acordó financiar en una primera etapa, con base en el monto convenido entre la administración y el Fondo, esto de acuerdo a lo indicado en la Ley No. 9816, en el siguiente Artículo indica:

“D) El artículo 21 de la citada Ley 9816, dispone literalmente que: “El Banco Central de Costa Rica, como administrador, cobrará los servicios prestados al Fondo. Los gastos anuales de administración y operación del Fondo estarán determinados por un presupuesto elaborado por el administrador del Fondo y aprobado por la Junta Directiva del Banco Central. El presupuesto no podrá exceder el siete coma cinco por ciento (7,5%) de la suma anual de las contribuciones. El Banco Central de Costa Rica podrá financiar, total o parcialmente, los costos de administración y operación del Fondo, cuando éste no cuente con los recursos suficientes para esos fines. Ese financiamiento será con cargo al Fondo, a la tasa de interés y el plazo que establezca al efecto la Junta Directiva del Banco Central”.

Por lo tanto, para el 31 de diciembre 2021 se reconoció un préstamo por cobrar al Fondo de Garantía de Depósitos por ₡297.037.880 a seis años plazo, con una tasa de interés del 1,50% anual la cual rige para todo el plazo del financiamiento.

Debido a que se hicieron abonos extraordinarios, para el período 2025 se canceló el saldo restante de esta obligación por un monto de ₡27.611.519.

La distribución del préstamo según cada compartimento es la siguiente:

	2025	2024
Préstamos por pagar al BCCR		
Compartimento Entidades Estatales	₡ -	17.119.142
Compartimento Entidades Privadas	-	6.902.880
Compartimento Entidades cooperativas y otras	-	3.589.497
Total préstamos por pagar al BCCR	₡ -	27.611.519

(Continúa)

Fondo de Garantía de Depósitos

Notas a los estados financieros

La conciliación entre cambios en los préstamos por pagar y los flujos de efectivo surgidos de actividades de financiación es como sigue:

	<u>2025</u>	<u>2024</u>
Saldo al inicio del año	₡ 27.611.519	152.386.622
Pago de obligaciones financieras	<u>(27.611.519)</u>	<u>(124.775.103)</u>
Saldo al final del año	<u>₡ -</u>	<u>27.611.519</u>

13. Intereses por pagar

Al 31 de diciembre, el detalle de los intereses por pagar es como sigue:

	<u>2025</u>	<u>2024</u>
Intereses por pagar sobre préstamos		
Compartimento Entidades Estatales	₡ -	5.905
Compartimento Entidades Privadas	-	2.381
Compartimento Entidades cooperativas y otras	<u>-</u>	<u>1.238</u>
Total Intereses por pagar sobre préstamos	<u>₡ -</u>	<u>9.524</u>

Corresponde a los intereses por pagar sobre el préstamo con el BCCR, ver nota 12.

(Continúa)

Fondo de Garantía de Depósitos

Notas a los estados financieros

14. Patrimonio

Al 31 de diciembre del 2025 el patrimonio del FGD está conformado básicamente por las contribuciones recibidas, así como los resultados acumulados:

		2025	2024
Contribuciones	₡	21.927.013.831	16.786.902.058
Compartimento Entidades Estatales y BPDC		13.097.796.570	10.119.785.903
Compartimento Entidades Privadas		6.253.049.838	4.636.419.305
Compartimento Entidades cooperativas y otras		2.576.167.423	2.030.696.850
Resultados acumulados	₡	(1.444.406.100)	(1.593.209.948)
Compartimento Entidades Estatales y BPDC		(874.501.428)	(969.023.434)
Compartimento Entidades Privadas		(397.406.209)	(424.748.462)
Compartimento Entidades cooperativas y otras		(172.498.463)	(194.553.095)
Cuenta liquidadora		-	(4.884.957)
Patrimonio	₡	20.482.607.731	15.193.692.110

En el 2024, la cuenta liquidadora corresponde a las ganancias o pérdidas por diferencia cambiaria generadas por los saldos en la cuenta 1010100102 Cuenta liquidadora BCCR M/E durante el periodo, cabe mencionar que en esta cuenta se registra el dinero que recoge de los 3 compartimentos para realizar envíos de fondos a los administradores y corresponsales en el exterior. A partir del 2025, ese diferencial cambiario se distribuye directamente en cada compartimento.

Al 31 de diciembre del 2025, la metodología de clasificación de las contribuciones recibidas y registradas por compartimento se realizó de la siguiente forma:

Distribución FGD por compartimento				
Año 2025				
Fecha	Público	Privado	Cooperativas	Total
ene-25	58,18%	30,61%	11,21%	100,00%
abr-25	58,07%	31,49%	10,44%	100,00%
jul-25	57,66%	31,42%	10,92%	100,00%
oct-25	57,84%	31,40%	10,76%	100,00%

(Continúa)

Fondo de Garantía de Depósitos

Notas a los estados financieros

Al 31 de diciembre del 2024, la metodología de clasificación de las contribuciones recibidas y registradas por compartimiento se realizó de la siguiente forma:

Distribución FGD por compartimiento				
Año 2024				
Fecha	Público	Privado	Cooperativas	Total
mar-24	59,29%	28,66%	12,05%	100,00%
jun-24	58,55%	29,28%	12,18%	100,00%
sep-24	59,11%	29,78%	11,11%	100,00%
dic-24	58,18%	30,61%	11,21%	100,00%

15. Ingreso por intereses

Para los períodos anuales terminados al 31 de diciembre, los ingresos por intereses se detallan como sigue:

		2025	2024
Ingreso por intereses			
Efectivo y equivalentes (a)	₡	29.118.541	43.766.841
Compartimiento Entidades Estatales		16.920.541	26.022.196
Compartimiento Entidades Privadas		9.007.716	12.385.756
Compartimiento Entidades cooperativas y otras		3.190.284	5.358.889
Inversiones en valores (b)		609.241.631	415.282.689
Compartimiento Entidades Estatales		368.125.232	253.186.070
Compartimiento Entidades Privadas		167.149.808	111.046.734
Compartimiento Entidades cooperativas y otras		73.966.591	51.049.885
Total ingreso por intereses	₡	638.360.172	459.049.530

(a) Por efectivo y equivalentes de efectivo

Corresponden a los ingresos generados sobre los depósitos a la vista que posee el FGD en su corresponsal, tenían un saldo al 31 de diciembre de 2025 de ₡29.118.541 (en el 2024 ₡43.766.841).

(b) Inversiones en instrumentos financieros

Corresponden a los ingresos generados sobre inversiones mantenidas en títulos del Tesoro de los Estados Unidos y agencias gubernamentales, tenían un saldo al 31 de diciembre de 2025 de ₡609.241.631 (en el 2024 ₡415.282.689).

(Continúa)

Fondo de Garantía de Depósitos

Notas a los estados financieros

16. Gasto por intereses

Para los períodos anuales terminados al 31 de diciembre, los gastos por intereses se detallan como sigue:

		<u>2025</u>	<u>2024</u>
Gasto por intereses			
Sobre préstamos por pagar			
Compartimento Entidades Estatales	₡	76.837	1.274.245
Compartimento Entidades Privadas		30.983	513.809
Compartimento Entidades cooperativas y otras		16.111	267.181
Total gasto por intereses	₡	<u>123.931</u>	<u>2.055.235</u>

Corresponden a los gastos generados por el préstamo con el BCCR, ver nota 12.

17. Gasto por comisiones

Para los períodos anuales terminados al 31 de diciembre los gastos por comisiones se detallan como sigue:

		<u>2025</u>	<u>2024</u>
Gasto por comisiones			
Compartimento Entidades Estatales	₡	8.649.890	7.435.205
Compartimento Entidades Privadas		4.545.121	3.531.902
Compartimento Entidades cooperativas y otras		1.613.161	1.499.442
Total gasto por comisiones	₡	<u>14.808.172</u>	<u>12.466.549</u>

Corresponden a los gastos por comisiones canceladas por el uso de los servicios de la plataforma SINPE, al JP Morgan como corresponsal en el exterior y al BONY por custodia de la cuenta del FGD por un monto de ₡14.808.172 (en el 2024 ₡12.466.549).

(Continúa)

Fondo de Garantía de Depósitos

Notas a los estados financieros

18. Resultado neto de valoración y negociación

Para los períodos anuales terminados al 31 de diciembre, el resultado neto de la valoración y negociación de instrumentos financieros se detallan como sigue:

	2025	2024
Ganancia (pérdida) neta por valoración de instrumentos financieros no derivados		
Compartimento Entidades Estatales	₡ 60.986.592	(93.495.211)
Compartimento Entidades Privadas	27.993.533	(41.205.357)
Compartimento Entidades cooperativas y otras	12.373.008	(18.868.271)
	₡ <u>101.353.133</u>	<u>(153.568.839)</u>
Ganancia neta por negociación de instrumentos financieros no derivados		
Compartimento Entidades Estatales	21.079.057	90.983.276
Compartimento Entidades Privadas	9.494.872	39.599.117
Compartimento Entidades cooperativas y otras	4.262.634	17.969.673
	₡ <u>34.836.563</u>	<u>148.552.066</u>
Total	₡ <u>136.189.696</u>	<u>(5.016.773)</u>

19. Diferencias de cambio, netas (revaluaciones monetarias)

Para los períodos anuales terminados al 31 de diciembre, la composición de los resultados netos por concepto de diferencias de cambio, se detallan como sigue:

	2025	2024
Gastos por revaluaciones monetarias	₡ (3.684.388.109)	₡ (3.308.713.294)
Compartimento Entidades Estatales	(2.204.617.013)	(1.999.822.560)
Compartimento Entidades Privadas	(1.033.642.326)	(894.586.063)
Compartimento Entidades cooperativas y otras	(439.975.731)	(403.802.794)
Compartimento liquidador	(6.153.039)	(10.501.877)
Ingresos por revaluaciones monetarias	₡ 3.326.729.589	₡ 3.022.958.900
Compartimento Entidades Estatales	1.978.955.868	1.821.557.374
Compartimento Entidades Privadas	927.544.767	814.371.707
Compartimento Entidades cooperativas y otras	395.092.213	368.221.935
Compartimento liquidador	25.136.741	18.807.884
Resultado por revaluaciones monetarias neto	₡ <u>(357.658.520)</u>	₡ <u>(285.754.394)</u>

(Continúa)

Fondo de Garantía de Depósitos

Notas a los estados financieros

20. Gasto de operación

El BCCR posee un rol de administrador del FGD, por lo cual le cobrará por los servicios prestados al Fondo. Estos servicios incluyen desarrollos informáticos, compras de bienes y servicios, tiempo dedicado por el personal del BCCR en actividades tales como contabilidad, presupuesto, costeo, compras, gestión de activos y pasivos financieros, auditoría interna, coordinación y ejecución de labores relacionadas con los servicios de auditoría externa, espacio físico, servicios comunes, gestión de riesgos, aspectos informáticos, estratégicos y de procesos en general.

Para los períodos anuales terminados al 31 de diciembre, la partida de gasto de operación se detalla como sigue:

		2025	2024
Gasto por servicios administrativos			
Compartimento Entidades Estatales	₡	146.714.767	110.863.023
Compartimento Entidades Privadas		79.546.759	55.194.259
Compartimento Entidades cooperativas y otras		26.893.871	21.830.614
Total gasto por servicios administrativos	₡	253.155.397	187.887.896

21. Impuesto a las ganancias

De acuerdo con la Ley del Impuesto sobre la Renta, el FGD debe presentar sus declaraciones anuales de impuesto a las ganancias al 31 de diciembre de cada año.

Para los años terminados al 31 de diciembre, la diferencia entre el gasto de impuesto a las ganancias y el gasto que resultaría de aplicar la tasa correspondiente del impuesto a las ganancias para el FGD (30%), se concilia como sigue:

		2025	2024
Ganancia (pérdida) neta antes de impuestos	₡	148.803.848	(34.131.317)
Más (menos) el efecto impositivo de			
Ingresos no gravables		(4.117.823.492)	(3.657.129.165)
Gastos no deducibles		3.748.884.258	3.522.296.301
Base imponible		(220.135.386)	(168.964.181)
Tasa impositiva		30%	30%
Impuesto sobre la renta corriente	₡	-	-

(Continúa)

Fondo de Garantía de Depósitos

Notas a los estados financieros

Los activos por impuesto a las ganancias diferido no se han reconocido ya que no es probable que existan ganancias fiscales futuras contra las que el FGD pueda utilizar los beneficios correspondientes.

Adicionalmente, en el 2025 el FGD incurrió en una pérdida fiscal de ¢220.135.385, la aplicación a futuro queda sujeta al cumplimiento de la normativa tributaria nacional, de acuerdo con el siguiente detalle:

Año	Pérdida fiscal	Tasa impositiva	Activo por impuesto diferido
2023	¢ 150.691.040	30%	45.207.312
2024	168.964.181	30%	50.689.254
2025	220.135.385	30%	66.040.616
	¢ 539.790.606		161.937.182

22. Valor razonable

Algunas de las políticas y revelaciones contables del FGD requieren la medición de los valores razonables tanto de los activos y pasivos financieros como de los no financieros.

a) Marco de valoración

El FGD cuenta con un marco de control establecido en relación con la medición de los valores razonables. Esto incluye un grupo de expertos que tiene la responsabilidad de supervisar todas las mediciones realizadas para determinar el valor razonable, incluyendo los valores razonables de Nivel 2 y Nivel 3, de acuerdo con la NIIF 13 y que reporta directamente a la División de Gestión de Activos y Pasivos. Los datos observables de Nivel 1 se obtienen de sistemas de información de cotización bursátil de las bolsas internacionales, como por ejemplo Bloomberg.

La Administración del FGD revisa regularmente las variables no observables significativas y los ajustes de valorización. Si se usa información de terceros, como cotizaciones o servicios de proveedores de precios, el grupo de expertos del FGD evalúa la evidencia obtenida de los terceros para validar que las valorizaciones realizadas satisfacen los requerimientos de las NIIF, incluyendo el nivel dentro de la jerarquía del valor razonable dentro del que deberían clasificarse esas valorizaciones.

Los asuntos de valoración significativos son informados al nivel de aprobación correspondiente.

(Continúa)

Fondo de Garantía de Depósitos

Notas a los estados financieros

Cuando se mide el valor razonable de un activo o pasivo, el FGD utiliza datos de mercado observables siempre que sea posible. Los valores razonables se clasifican en niveles distintos dentro de una jerarquía del valor razonable que se basa en las variables usadas en las técnicas de valoración, como sigue:

Nivel 1: precios cotizados (no-ajustados) en mercados activos para activos o pasivos idénticos.

Nivel 2: datos diferentes de los precios cotizados incluidos en el Nivel 1, que sean observables para el activo o pasivo, ya sea directa (precios) o indirectamente (derivados de los precios).

Nivel 3: datos para el activo o pasivo que no se basan en datos de mercado observables (variables no observables).

Si las variables utilizadas para medir el valor razonable de un activo o pasivo pueden clasificarse en niveles distintos de la jerarquía del valor razonable, entonces la medición del valor razonable se clasifica en su totalidad en el mismo nivel de la jerarquía que le corresponda a la variable del nivel más bajo, siempre que ésta resulte significativa para la medición total.

El FGD reconoce las transferencias entre los distintos niveles de jerarquía al final del período sobre el que se informa.

Los instrumentos financieros del FGD incluyen depósitos a la vista tanto en el BCCR como en el exterior, inversiones en valores, así como préstamos por pagar.

b) Instrumentos financieros medidos a valor razonable

Los instrumentos financieros medidos a valor razonable se clasifican utilizando una jerarquía de valor razonable que refleja la importancia de los datos de entrada utilizados en la realización de las mediciones.

- El Nivel 1 utiliza precios cotizados (sin ajustar) en mercados activos para activos o pasivos idénticos a los que se están midiendo.
- El Nivel 2 corresponde a los precios cotizados para activos o pasivos similares en mercado activos o similares en mercados que no son activos, y valoraciones derivadas de modelos cuyas entradas o cuyos generadores de valor significativos son observables. Concretamente, el FGD únicamente utiliza datos de tipos de cambio cotizados en los mercados internacionales para la valoración de los forwards (contratos a plazo).

(Continúa)

Fondo de Garantía de Depósitos

Notas a los estados financieros

- El Nivel 3 se refiere a datos de entrada no observables. El FGD no tiene activos ni pasivos clasificados en este nivel.

Durante el período de reporte no hubo cambios en los niveles de jerarquía utilizados para clasificar los instrumentos financieros.

Al 31 de diciembre, la clasificación de los instrumentos financieros medidos a valor razonable (activos financieros a valor razonable con cambio en resultados de nota 9) es como sigue:

		2025			
		Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3	Total
Al valor razonable con cambios en resultados	₡	18.837.324.247	-	-	18.837.324.247
Total	₡	18.837.324.247	-	-	18.837.324.247

		2024			
		Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3	Total
Al valor razonable con cambios en resultados	₡	13.578.703.090	-	-	13.578.703.090
Total	₡	13.578.703.090	-	-	13.578.703.090

c) Instrumentos financieros no medidos al valor razonable

Al 31 de diciembre el valor razonable de los instrumentos financieros medidos a su costo es como sigue:

		2025	
		Valor en libros	Valor razonable
<u>Activos</u>			
Efectivo y equivalentes de efectivo	₡	130.259.517	130.259.517
	₡	130.259.517	130.259.517

		2024	
		Valor en libros	Valor razonable
<u>Activos</u>			
Efectivo y equivalentes de efectivo	₡	273.748.438	273.748.438
	₡	273.748.438	273.748.438

<u>Pasivos</u>			
Préstamos por pagar		27.611.519	27.611.519
	₡	27.611.519	27.611.519

(Continúa)

Fondo de Garantía de Depósitos

Notas a los estados financieros

El valor razonable del efectivo y equivalentes de efectivo y los préstamos por pagar no difieren sustancialmente del valor en libros, debido a sus características contractuales.

23. Gestión del riesgo financiero

De conformidad con el Artículo No. 11, inciso e) de la Ley No. 9816, Ley de Creación del Fondo de Garantía de Depósitos y de Mecanismos de Resolución de los Intermediarios Financieros, la aprobación de las políticas, los procedimientos y la normativa que regularán la gestión de los activos y pasivos del Fondo corresponde al Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero (CONASSIF).

Al respecto, el CONASSIF aprobó en la sesión 1640-2021, celebrada el 28 de enero de 2021, la *Política de Inversión del Fondo de Garantía de Depósitos*, la cual define los objetivos, así como los criterios para la administración de los recursos financieros del Fondo. Asimismo, en la sesión 1879-2024, celebrada el 29 de julio del 2024, se aprobó la *Política de Gestión Integral de Riesgos*, que establece las disposiciones generales del marco de gestión integral de riesgos del Fondo de Garantía de Depósitos (FGD), con el fin de facilitar la toma de decisiones, asegurar la rendición de cuentas, garantizar el cumplimiento de la normativa vigente y contribuir al logro de los objetivos del FGD.

El 28 de noviembre de 2024, se firmó un acuerdo de nivel de servicio entre el FGD y el *Departamento de Gestión de Riesgos y Cumplimiento*, con el objetivo de establecer las condiciones y compromisos que dicho Departamento asume para ofrecer los servicios de gestión de riesgos financieros y no financieros, gestión de cumplimiento y autoevaluación de control interno. En la actualidad, se está gestionando el acceso a los datos necesarios para medir los riesgos financieros.

De manera general, en esta nota se presenta información respecto de la exposición del FGD a riesgos financieros, así como a los objetivos, políticas y los procedimientos para medir y gestionar el riesgo.

El FGD está expuesto a los siguientes riesgos provenientes de los instrumentos financieros:

Fondo de Garantía de Depósitos

Notas a los estados financieros

(a) Riesgo de liquidez

Se define como la posibilidad de no poder hacer frente a las obligaciones contraídas con terceros en forma oportuna, de acuerdo con las condiciones financieras pactadas, sin que esto implique incurrir en pérdidas. En lo que se refiere a activos negociables, se trata de la potencial pérdida de valor al vender un instrumento financiero en un mercado secundario.

De conformidad con la *Política de Gestión Integral de Riesgos del FGD*, la administración del Fondo deberá asumir un nivel de riesgo bajo en la exposición al riesgo de liquidez, para esto adoptará e implementará todas aquellas medidas y controles necesarios para mantener este riesgo en el nivel mencionado o en un nivel inferior.

El CONASSIF aprueba los niveles de tolerancia de los diferentes tipos de riesgo a los que está expuesto el FGD. En esa línea, este Consejo, mediante el Artículo No. 12 del acta de la sesión 1879-2024, celebrada el 29 de julio del 2024, aprobó los valores de los niveles de tolerancia al riesgo de liquidez de la cartera total del FGD, medido como el margen de compra/venta promedio ponderado de la cartera, de acuerdo con la siguiente escala:

Niveles de tolerancia de riesgo de liquidez

Margen de compra/venta promedio ponderado de la cartera total del Fondo de Garantía de Depósitos (MA), expresado en puntos base

■ Muy Bajo:	$0 < MA \leq 25$
■ Bajo:	$25 < MA \leq 50$
■ Medio:	$50 < MA \leq 75$
■ Alto:	$75 < MA \leq 100$
■ Muy Alto:	$MA > 100$

Al 31 de diciembre de 2025, el margen de compra/venta promedio ponderado de la cartera total del Fondo fue de 1,65 p.b.¹, lo cual representa un nivel aceptable (riesgo muy bajo) conforme los rangos establecidos por el CONASSIF.

¹ Con respecto al rendimiento al vencimiento.

Fondo de Garantía de Depósitos

Notas a los estados financieros

Los niveles de tolerancia al riesgo de liquidez y los resultados anteriores se entienden de acuerdo con lo que indica la Política de Inversión del FGD, en el Artículo No. 3, que establece lo siguiente:

“Liquidez: se deberá garantizar que el FGD invierte en instrumentos que permitan su convertibilidad a efectivo rápidamente. Para evaluar su cumplimiento se van a seguir los siguientes parámetros:

- *50% del FGD será convertible en efectivo en 1 mes o menos o con un margen de compra/venta no mayor a 25 puntos básicos de su valor de mercado al momento de la compra.*
- *El restante 50% del FGD deberá ser convertible en efectivo en 2 meses o menos o con un margen de compra/venta no mayor a 50 puntos básicos de su valor de mercado al momento de la compra (...)*”

Para medir la exposición al riesgo de liquidez, anualmente, el Administrador del FGD evalúa los posibles requerimientos de liquidez inmediata, tanto para obligaciones ordinarias como extraordinarias. Esta evaluación utiliza información histórica, así como los posibles requerimientos de divisas. Además, tal como lo dispone el inciso i) del Artículo No. 11 de la Ley No. 9816, el CONASSIF debe informar al Administrador del FGD cuando, con cierta probabilidad, crea que se van a requerir los recursos del Fondo en el corto plazo. Esta información se trataría de manera confidencial y se realizarían las gestiones necesarias para tener los recursos líquidos en la fecha estimada de uso.

Al 31 de diciembre de 2025, la cartera de inversión del FGD ascendía a USD 37.567.955,50, equivalente a ₡18.837.324.247 (al tipo de cambio de esa fecha²), con plazos que oscilaban entre 4 y 3 años. Estas inversiones poseen un alto nivel de liquidez en términos de su convertibilidad a efectivo en los mercados financieros internacionales y plazos relativamente cortos que minimizan las minusvalías a la hora de venderlos o el tiempo para recuperar depósitos a plazo.

El 67% de la cartera está compuesto por títulos del Tesoro de los Estados Unidos de América, los cuales, ante un eventual escenario de baja liquidez pueden convertirse a efectivo en un plazo de un día y el 33% restante corresponde a bonos emitidos por agencias gubernamentales y supranacionales, que por lo general pueden convertirse a efectivo en un plazo menor a una semana; en todos los casos, con un margen entre el precio de compra / venta menor a los 25 puntos básicos, conforme a lo que establece la *Política de Inversión del Fondo de Garantía de Depósitos*.

² Tipo de cambio de referencia de venta publicado por el BCCR para el 31 de diciembre del 2025 fue de ₡ 501,42.

Fondo de Garantía de Depósitos

Notas a los estados financieros

(b) Riesgo de mercado

Se define como la posibilidad de pérdidas financieras asociadas a fluctuaciones de los factores de mercado que a su vez afectan el valor o el flujo de las operaciones financieras que componen el balance contable del FGD y que se reflejan en su estado de resultados. El riesgo de mercado se divide, al menos, en riesgo cambiario y riesgo de tasa de interés.

De conformidad con la *Política de Gestión Integral de Riesgos del FGD*, la administración del Fondo deberá asumir un nivel de riesgo bajo en la exposición al riesgo de mercado, para esto adoptará e implementará todas aquellas medidas y controles necesarios para mantener este riesgo en el nivel mencionado o en un nivel inferior.

El CONASSIF aprueba los niveles de tolerancia de los diferentes tipos de riesgo a los que está expuesto el FGD. En esa línea, este Consejo, mediante el Artículo No. 12 del acta de la sesión 1879-2024, celebrada el 29 de julio del 2024, aprobó los valores de los niveles de tolerancia al riesgo de mercado de la cartera total del FGD, medido como el resultado de la pérdida neta acumulada en 12 meses, la cual, a su vez, es el resultado de la pérdida acumulada en 12 meses por cambios en la valoración a mercado de las inversiones y los intereses por devengar en los mismos 12 meses de las inversiones valoradas a costo, de acuerdo con la siguiente escala:

Niveles de tolerancia de riesgo de mercado **Pérdidas acumuladas netas en 12 meses como porcentaje de la cartera total del Fondo de Garantía de Depósitos (PA)**

■ Muy Bajo:	$PA \leq 0,00\%$
■ Bajo:	$0,00\% < PA \leq 3\%$
■ Medio:	$3\% < PA \leq 6\%$
■ Alto:	$6\% < PA \leq 9\%$
■ Muy Alto:	$PA > 9\%$

En los últimos doce meses no se presentaron pérdidas netas en las inversiones del Fondo, el retorno acumulado al cierre de diciembre 2025 fue de 5,25 %, lo cual representa un nivel aceptable (riesgo muy bajo) conforme los rangos establecidos por el CONASSIF.

(Continúa)

Fondo de Garantía de Depósitos

Notas a los estados financieros

- Análisis de sensibilidad de tasas de interés

El riesgo de tasa de interés está presente en la cartera del Fondo. Corresponde al riesgo resultante de cambios en las tasas de interés de referencia que afectan el valor razonable de los instrumentos de renta fija.

La exposición a este riesgo se cuantifica mediante un indicador de duración, que es una medida de la sensibilidad de las inversiones ante las variaciones en las tasas de interés y mide, concretamente, el impacto en el valor de la cartera ante un cambio de un punto básico en las tasas de interés. Un menor nivel de duración implica una menor exposición al riesgo. La duración promedio de la cartera del Fondo, al 31 de diciembre de 2025, es 1,88 años.

El efecto de un aumento en las principales tasas de interés de referencia a las que se invierten los recursos del FGD, de acuerdo con la volatilidad del mercado en el último año sería el siguiente:

Al 31 de diciembre de 2025					
Cuenta	Exposición	Duración	Sensibilidad a tasas de interés (impacto en colones)		
			Variación 1 p. b.	Variación 100 p. b.	Variación 500 p. b.
Inversiones en instrumentos financieros ¢	18.837.324.247	1,88	(3.541.417)	(354.141.696)	(1.770.708.479)
			<u>(3.541.417)</u>	<u>(354.141.696)</u>	<u>(1.770.708.479)</u>

Al 31 de diciembre de 2024					
Cuenta	Exposición	Duración	Sensibilidad a tasas de interés (impacto en colones)		
			Variación 1 p. b.	Variación 100 p. b.	Variación 500 p. b.
Inversiones en instrumentos financieros ¢	13.578.703.090	1,74	(2.362.694)	(236.269.434)	(1.181.347.169)
			<u>(2.362.694)</u>	<u>(236.269.434)</u>	<u>(1.181.347.169)</u>

- Análisis de sensibilidad de tipo de cambio

El Fondo presenta riesgo cambiario, el cual es inherente a las restricciones establecidas en su ley, que ocasionan, en la práctica, y dadas las características del mercado de valores costarricense, que todo se deba invertir en el exterior en monedas diferentes al colón (básicamente en dólares). Específicamente, según lo estipulado en el Artículo No. 15 de la Ley No. 9816, el FGD no puede invertir en títulos del Banco Central de Costa Rica, del Gobierno Central ni de ninguna de las entidades contribuyentes al Fondo.

El tipo de cambio de referencia de venta publicado por el BCCR para el 31 de diciembre del 2024 fue de ₡512,73, mientras que al finalizar diciembre de 2025 fue de ₡501,42, lo que significó una apreciación del colón de 2,25%. Debido a este efecto, el resultado financiero del Fondo por revaluaciones monetarias mostró pérdidas de ₡ 357.658.520.

(Continúa)

Fondo de Garantía de Depósitos

Notas a los estados financieros

Para valorar la sensibilidad del Fondo a la exposición cambiaria se proyectan varios niveles de apreciación del colón con respecto al dólar de los Estados Unidos; es decir, si disminuye el tipo de cambio del colón con respecto al dólar. El efecto en la medición del valor de los instrumentos financieros denominados en moneda extranjera y los resultados en los montos serían los siguientes:

Al 31 de diciembre de 2025				
Cuenta expuesta	Exposición	Sensibilidad a tipo de cambio (impacto en \$)		
		Variación 1%	Variación 5%	Variación 10%
Efectivo y equivalentes de efectivo	₡ 101.889.692	(1.018.897)	(5.094.485)	(10.188.969)
Inversiones en instrumentos financieros	18.837.324.247	(188.373.242)	(941.866.212)	(1.883.732.425)
		(189.392.139)	(946.960.697)	(1.893.921.394)

Al 31 de diciembre de 2024				
Cuenta expuesta	Exposición	Sensibilidad a tipo de cambio (impacto en \$)		
		Variación 1%	Variación 5%	Variación 10%
Efectivo y equivalentes de efectivo	₡ 266.185.256	(2.661.853)	(13.309.263)	(26.618.526)
Inversiones en instrumentos financieros	13.578.703.090	(135.787.031)	(678.935.155)	(1.357.870.309)
		(138.448.884)	(692.244.418)	(1.384.488.835)

(c) Riesgo de crédito

El riesgo de crédito se define como la probabilidad de pérdida derivada del impago total o parcial de las obligaciones contraídas por un tercero, en un contrato financiero.

De conformidad con la *Política de Gestión Integral de Riesgos del FGD*, la administración del Fondo deberá asumir un nivel de riesgo muy bajo en la exposición al riesgo de crédito, para esto adoptará e implementará todas aquellas medidas y controles necesarios para mantener este riesgo en el nivel mencionado o en un nivel inferior.

El CONASSIF aprueba los niveles de tolerancia de los diferentes tipos de riesgo a los que está expuesto el FGD. En esa línea, el CONASSIF, mediante el Artículo No. 12 del acta de la sesión 1879-2024, celebrada el 29 de julio del 2024, aprobó los valores de los niveles de tolerancia al riesgo de crédito de la cartera del FGD, medido como la pérdida acumulada en 12 meses resultante del impago de una inversión, de acuerdo con la siguiente escala:

(Continúa)

Fondo de Garantía de Depósitos

Notas a los estados financieros

Niveles de tolerancia de riesgo de crédito Pérdidas acumuladas en 12 meses como porcentaje de la cartera total del Fondo de Garantía de Depósitos (PA)

■ Muy Bajo:	PA = 0,00%
■ Bajo:	$0\% < PA \leq 0,10\%$
■ Medio:	$0,10\% < PA \leq 0,50\%$
■ Alto:	$0,50\% < PA \leq 1\%$
■ Muy Alto:	PA > 1%

Al 31 de diciembre de 2025 no se presentaron pérdidas originadas en posiciones crediticias en la cartera del Fondo, en virtud de lo cual se cumplió con el nivel de tolerancia a esta fuente de exposición.

La selección de emisores se basa en la evaluación crediticia brindada por agencias de calificación de reconocido prestigio, el análisis interno de las particularidades de la entidad y el cumplimiento de otros requisitos asociados a la prevención de lavado de dinero e incumplimiento de normas internacionales. Se establecen, además, montos máximos a las inversiones en cada emisor específico. De esta forma, ante la materialización del riesgo de impago, las pérdidas se encuentran limitadas por esta inversión máxima posible.

Al 31 de diciembre, la cartera de inversión del Fondo se compone según la calificación crediticia como sigue:

Calificación crediticia	Exposición			
	2025	%	2024	%
AAA	₡ 1.002.145.650	5,32%	922.171.567	6,79%
AA	17.835.178.597	94,68%	11.634.086.375	85,68%
A	-	0,00%	1.022.445.148	7,53%
Total	₡ 18.837.324.247	100%	13.578.703.090	100%

Por su parte, la cuenta de efectivo y equivalentes de efectivo y los depósitos a la vista en moneda nacional se mantienen en el BCCR, mientras que los depósitos a la vista en moneda extranjera se mantienen en cuenta corriente de dos bancos externos corresponsales con calificación crediticia AAA y AA, por lo que el riesgo de crédito es muy bajo.

(Continúa)

Fondo de Garantía de Depósitos

Notas a los estados financieros

Ante eventuales deterioros en la calificación crediticia de los distintos emisores se efectúan análisis, con el fin de valorar la conveniencia de mantener o vender estas posiciones.

24. Segmentos

Compartimentos

Los compartimientos son sub-fondos separados dentro del FGD, cada compartimiento se financia únicamente con aportes de un grupo específico de entidades financieras, esto indica que los recursos del compartimiento de un grupo no se mezclan con los de otros grupos, garantizando equidad y control del riesgo.

El Fondo gestionará tres compartimentos:

- a) El compartimiento formado con las contribuciones de los bancos estatales y el Banco Popular y de Desarrollo Comunal.
- b) El compartimiento formado con las contribuciones de los bancos privados, las sucursales de bancos extranjeros y de las empresas financieras no bancarias.
- c) El compartimiento formado con las contribuciones de las cooperativas de ahorro y crédito, de las asociaciones solidaristas supervisadas por la SUGEF y las contribuciones de la Caja de ANDE.

La información relativa a los resultados de cada compartimiento se incluye en el cuadro siguiente. El desempeño de los compartimentos se mide con base en el resultado antes de impuestos.

Fondo de Garantía de Depósitos

Notas a los estados financieros

La información relativa a los resultados de cada compartimento se incluye en el cuadro siguiente. El desempeño de los compartimentos se mide con base en el resultado antes de impuestos.

	Compartimento Entidades Estatales		Compartimento Entidades Privadas		Compartimento Entidades cooperativas y otras		Resto		Total consolidado	
	2025	2024	2025	2024	2025	2024	2025	2024	2025	2024
Ingresos (gastos) por intereses										
Ingreso por intereses	€ 385.045.773	279.208.266	176.157.524	123.432.490	77.156.875	56.408.774	-	-	638.360.172	459.049.530
Gasto por intereses	(76.837)	(1.274.245)	(30.983)	(513.809)	(16.111)	(267.181)	-	-	(123.931)	(2.055.235)
Ingresos (gastos) por intereses, neto	384.968.936	277.934.021	176.126.541	122.918.681	77.140.764	56.141.593	-	-	638.236.241	456.994.295
Ingresos (gastos) por comisiones										
Ingreso por comisiones	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Gastos por comisiones	(8.649.890)	(7.435.205)	(4.545.121)	(3.531.902)	(1.613.161)	(1.499.442)	-	-	(14.808.172)	(12.466.549)
Ingreso por comisiones, neto	(8.649.890)	(7.435.205)	(4.545.121)	(3.531.902)	(1.613.161)	(1.499.442)	-	-	(14.808.172)	(12.466.549)
Otros ingresos (gastos) financieros										
Ganancia (pérdida) neta por valoración de instrumentos financieros no derivados	60.986.592	(93.495.211)	27.993.533	(41.205.357)	12.373.008	(18.868.271)	-	-	101.353.133	(153.568.839)
Ganancia (pérdida) neta por negociación de instrumentos financieros no derivados	21.079.057	90.983.276	9.494.872	39.599.117	4.262.634	17.969.673	-	-	34.836.563	148.552.066
Ganancia (pérdida) neta por valoración de instrumentos financieros derivados	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Ganancia (pérdida) neta por negociación de instrumentos financieros derivados	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Ganancia (pérdida) neta por diferencias de cambio	(225.661.145)	(178.265.186)	(106.097.559)	(80.214.356)	(44.883.518)	(35.580.859)	18.983.702	8.306.007	(357.658.520)	(285.754.394)
Otros ingresos (gastos) financieros, neto	(143.595.496)	(180.777.121)	(68.609.154)	(81.820.596)	(28.247.876)	(36.479.457)	18.983.702	8.306.007	(221.468.824)	(290.771.167)
Otros Resultados										
Ingresos de operación	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Gastos de operación	(146.714.767)	(110.863.023)	(79.546.759)	(55.194.259)	(26.893.871)	(21.830.614)	-	-	(253.155.397)	(187.887.896)
Total de gastos	(146.714.767)	(110.863.023)	(79.546.759)	(55.194.259)	(26.893.871)	(21.830.614)	-	-	(253.155.397)	(187.887.896)
Resultado neto antes del impuesto a las ganancias										
Ingreso por impuesto sobre la renta diferido	86.008.783	(21.141.328)	23.425.507	(17.628.076)	20.385.856	(3.667.920)	18.983.702	8.306.007	148.803.848	(34.131.317)
Resultado neto del año	€ 86.008.783	(21.141.328)	23.425.507	(17.628.076)	20.385.856	(3.667.920)	18.983.702	8.306.007	148.803.848	(34.131.317)
Total activo	12.473.578.591	9.154.825.522	5.708.104.573	4.215.423.605	2.272.554.742	1.843.500.844	28.369.825	7.563.182	20.482.607.731	15.221.313.153
Total pasivo	-	17.125.047	-	6.905.261	-	3.590.735	-	-	-	27.621.043

(Continúa)

Fondo de Garantía de Depósitos

Notas a los estados financieros

25. Partes relacionadas

El FGD se crea mediante la Ley No. 9816: Ley de creación del Fondo de Garantía de Depósitos y mecanismos de resolución de los intermediarios financieros. Dicha Ley es de interés público y es de acatamiento obligatorio por parte de todos los intermediarios financieros supervisados por la Superintendencia General de Entidades Financieras. Cuenta con una personería jurídica instrumental y patrimonio propio.

La Ley de su creación definió que el BCCR sería el administrador del Fondo, tal como lo indica el Artículo No. 6 de la Ley No. 9816:

“Corresponde al Banco Central de Costa Rica la administración del Fondo de Garantía de Depósitos y al CONASSIF la emisión de su reglamentación técnica. Dichas funciones deberán ejercerse de conformidad con la presente ley y los reglamentos que al efecto dicte cada uno de ellos en su respectivo ámbito de competencia. El Banco Central y el CONASSIF deberán establecer los mecanismos de coordinación necesarios para asegurar el correcto y efectivo funcionamiento de la red de seguridad financiera, para mantener la estabilidad del sistema financiero nacional y proteger a los depositantes de los intermediarios financieros supervisados”.

Por su parte, el Artículo No. 7 de la Ley establece como funciones de la Junta Directiva del Banco Central, respecto del Fondo de Garantía de Depósitos, las siguientes:

- a. *"Aprobar las políticas, los procedimientos y la normativa que regularán las actividades del Fondo en materia de su administración.*
- b. *Aprobar, con no menos de cinco votos favorables de sus miembros, la estructura organizacional y el nombramiento del administrador del Fondo, quien a su vez elegirá, en coordinación con la Administración del Banco Central, al personal de apoyo.*
- c. *Aprobar la contratación de la gestión total o parcial de las inversiones del Fondo conforme a la política de inversión aprobada por el CONASSIF. Esta contratación se realizará conforme a lo dispuesto en la Ley 7494, Ley Contratación Administrativa, de 2 de mayo de 1995.*
- d. *Conocer el informe anual de gestión y los resultados del Fondo.*
- e. *Aprobar el presupuesto anual del Fondo.*
- f. *Conocer y valorar los resultados de las auditorías externas e internas realizadas al Fondo."*

(Continúa)

Fondo de Garantía de Depósitos

Notas a los estados financieros

Debido a la relación del BCCR con el FGD, el Artículo No. 21 de la Ley previó la opción de que el Banco financiara los costos de administración y operación del Fondo, según se detalla seguidamente:

“El Banco Central de Costa Rica podrá financiar, total o parcialmente, los costos de administración y operación del Fondo, cuando este no cuente con los recursos suficientes para esos fines. Este financiamiento será con cargo al Fondo, a la tasa de interés y el plazo que establezca al efecto la Junta Directiva del Banco Central.”

Al cierre del período contable 2025, el FGD no mantenía deudas con el BCCR ya que el 30 de abril del 2025 realizó un pago extraordinario por ₡25.310.558.78, cancelando así de manera anticipada el financiamiento del 2021; el cual se había acordado por la suma de ₡297,037,880, a un plazo de seis años, iniciando a partir de enero del 2022, y con fecha de vencimiento 31 de diciembre del 2027.

El FGD cuenta con personal gerencial clave que son aquellas personas que tienen la autoridad y responsabilidad de planear, dirigir y controlar las actividades de la entidad directa o indirectamente. Este rol lo representa el administrador del FGD.

En cuanto al alcance del término partes relacionadas, se definió como personal gerencial clave a los siguientes:

- Perteneciente al BCCR: Administradora del FGD y miembros de Junta Directiva.
- Perteneciente a los ODM: miembros de Junta Directiva del CONASSIF.

El personal gerencial clave ha recibido remuneraciones y otros beneficios como sigue:

	2025	2024
Remuneraciones personal clave	₡ 69.513.390	66.935.415
Dietas Junta Directiva	1.505.933	1.260.448
Total	₡ 71.019.323	68.195.863

(Continúa)

Fondo de Garantía de Depósitos

Notas a los estados financieros

Al 31 de diciembre de 2025, no existen préstamos ni avales o garantías otorgados a personal clave.

Cualquier otra transacción con terceros vinculados se realiza en los mismos términos que las realizadas en condiciones de independencia mutua entre las partes.

No han tenido lugar operaciones de compraventa de bienes inmuebles u otros activos, ni se reciben o prestan servicios entre el FGD y su personal clave más allá de la relación laboral correspondiente. Tampoco se mantienen contratos de arrendamiento ni acuerdos de licencias entre las partes.

26. Cuentas de Orden

	2025	2024
2% del EML/ Reserva de Liquidez (a)	₡ 615.836.116.377	592.722.651.868
Compartimento Entidades Estatales	317.711.808.273	311.271.669.130
Compartimento Entidades Privadas	238.281.211.984	221.433.953.639
Compartimento Entidades cooperativas y otras	59.843.096.120	60.017.029.099
Pérdidas diferidas (b)	564.573.567	-
Compartimento Entidades Estatales	331.239.879	-
Compartimento Entidades Privadas	169.518.123	-
Compartimento Entidades cooperativas y otras	63.815.565	-
Total recursos del encaje mínimo legal	₡ 616.400.689.944	592.722.651.868

(a) 2% del EML/ Reserva de Liquidez

Las cuentas de orden corresponden a las garantías del FGD, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Creación del Fondo de Garantía de Depósitos y de Mecanismos de Resolución de los Intermediarios Financieros, Ley No. 9816, que en su Artículo No. 16 estipula lo relacionado con el uso contingente de los recursos del encaje mínimo legal y de la reserva de liquidez para financiar al Fondo.

(Continúa)

Fondo de Garantía de Depósitos

Notas a los estados financieros

"Una porción equivalente al dos por ciento (2%) del total de los pasivos sujetos a encaje o a reserva de liquidez de las entidades contribuyentes, según corresponda, de los recursos del encaje mínimo legal y de la reserva de liquidez, serán considerados como garantía para el Fondo y se utilizarán para cubrir los depósitos garantizados o apoyar el proceso de resolución cuando los demás recursos del respectivo compartimento del Fondo sean insuficientes para ello y hasta por el monto del faltante.

El Banco Popular y de Desarrollo Comunal constituirá esa garantía trasladando, al Fideicomiso de Garantías del Sistema de Pagos del Banco Central, valores de la mejor calidad crediticia por un monto equivalente al dos por ciento (2%) del total de sus depósitos y captaciones, exceptuando los depósitos en cuenta corriente que están sujetos a encaje.

Para hacer líquidos los recursos de esa garantía, las entidades sujetas a la reserva de liquidez deberán mantener, en el Fideicomiso de Garantías del Sistema de Pagos del Banco Central, valores y depósitos por una cuantía equivalente al dos por ciento (2%) de los pasivos sujetos a la reserva de liquidez."

(b) Pérdidas diferidas

Corresponde al monto de la pérdida diferida para efectos fiscales según el Artículo No. 8, inciso g) de la Ley de Impuesto sobre la Renta. Al 31 de diciembre de 2025 mantiene un saldo de ¢564.573.567 (al 31 de diciembre de 2024 no se presenta saldo).

27. Contingencias

Al 31 de diciembre de 2025 no se tienen registradas posibles contingencias legales de acuerdo con lo indicado en el oficio de respuesta recibido del Departamento de Asesoría Jurídica, número DAJ-0017-2026 fecha 27 de enero de 2026.

Fondo de Garantía de Depósitos

Notas a los estados financieros

28. Ajustes de reclasificación

Al 31 de diciembre de 2025, los estados financieros previamente informados fueron representados durante el 2024. A continuación, se presenta un resumen de los principales efectos de tal ajuste en los estados financieros:

	Saldo previamente informado	Ajuste	Saldo modificado para el año 2025 con base en datos del año 2024
Activo			
Cuentas por cobrar	₡ -	1.210.100.487	1.210.100.487
Total activo	-	1.210.100.487	1.210.100.487
Patrimonio			
Contribuciones	15.576.801.571	1.210.100.487	16.786.902.058
Total patrimonio	₡ 15.576.801.571	1.210.100.487	16.786.902.058
Flujos de efectivo de las actividades de operación			
Cuentas por cobrar	₡ -	(18.728.504)	(18.728.504)
Total flujos de efectivo neto usados en las actividades de operación	(5.274.883.320)	(18.728.504)	(5.293.611.824)
Flujos de efectivo de las actividades de financiamiento			
Contribuciones de entidades	4.966.963.612	18.728.504	4.985.692.116
Total flujos de efectivo neto provisto de las actividades de financiamiento	₡ 4.842.188.509	18.728.504	4.860.917.013

(Continúa)

Fondo de Garantía de Depósitos

Notas a los estados financieros

Al 31 de diciembre de 2025, los saldos iniciales del estado de cambios en el patrimonio previamente informados fueron representados durante el 2024. A continuación, se presenta un resumen de los principales efectos de tal ajuste en los estados financieros:

	Saldo previamente informado	Ajuste	Saldo modificado para el año 2025 con base en datos del año 2024
Estado de Cambios en el Patrimonio			
Saldo inicial de contribuciones al 01 de enero de 2024	10.609.837.959	1.191.371.983	11.801.209.942

29. Eventos subsecuentes

A la fecha de preparación de las notas complementarias de los Estados Financieros no han ocurrido hechos posteriores al periodo sobre el que se tenga que informar y que deban ser revelados de acuerdo con lo señalado por la NIC 10.